Bogotá D.C., 17 de Noviembre de 2015

**CO-TE01-0025-2015**
**Para responder cite este código**

Señores
**Agencia Nacional de Infraestructura**
Atn. [Insertar]
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Piso 2
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Respuesta a Alcance de Solicitud de Subsanación al **CONSORCIO SERVINC – VQM**. Concurso de Meritos **No. VJ-VGC-CM-020-2015** que tiene por objeto "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO - PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO 445 DE 1994 PROYECTO SANTA MARTA - PARAGUACHÓN"

Respetados señores:

Una vez revisado el documento de Alcance a las Solicitudes de Subsanación del proceso del asunto, publicado por la entidad el pasado 13 de Noviembre de 2015, damos respuesta a las solicitudes haciendo entrega de los siguientes documentos:

## SOLICITUDES DE SUBSANES JURÍDICOS:

En relación con la garantía de seriedad de la oferta, se debe subsanar eliminado los condicionamientos de la póliza, lo anterior teniendo en cuenta que en la garantía aportada se establece que *"la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro (...)"*.

El texto anterior condiciona la garantía, lo cual no se ajusta a lo dispuesto en las normas legales vigentes ni a lo señalado en el pliego de condiciones.

Dando respuesta a la anterior solicitud de subsanación, adjuntamos al presente oficio el Anexo 2 de la Póliza de seriedad de Oferta No. 758, expedido por la Aseguradora Berkley International Seguros Colombia, mediante el cual se Excluye la nota: *Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del código de comercio.*

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2015-409-075308-2
Fecha: 17/11/2015 15:03:10 >> 703
OEM: CONSORCIO SERVINC - VQM
Anexos:3 FOLIOS

**OFICINAS**
Carrera 7 No 27- 40 Piso 2 Bogotá

**TELÉFONOS**
Teléfonos (1) 2845289 – 2831702

servinc@servinc.org

Adicionalmente, adjuntamos al presente oficio una certificación mediante la cual la Aseguradora Berkley International Seguros Colombia, hace constar que el valor de la prima de la póliza de seriedad de oferta No. 758, ya se encuentra totalmente cancelada.

Teniendo en cuenta lo anterior, damos respuesta al alcance de solicitud de subsane y respetuosamente le solicitamos a la Entidad que se le otorgue la calificación de CUMPLE con los REQUISITOS JURIDICOS al **CONSORCIO SERVINC – VQM**, y por lo tanto se le otorgue el máximo puntaje de 1.000 puntos.

Cordialmente,

**ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO**
Representante Legal
**CONSORCIO SERVINC – VQM**

Anexos: Tres (3) Folios



**OFICINAS**
Carrera 7 No 27- 40 Piso 2 Bogotá

**TELÉFONOS**
Teléfonos (1) 2845289 – 2831702

servinc@servinc.org

| TOMADOR | POLIZA DE SEGURO DE | POLIZA / ENDOSO |
|---|---|---|
| CONSORCIO SERVINC - VQM | CUMPLIMIENTO ESTATALES - ANI | 758 / 2 |
| CARRERA 7 NO.27 - 40 PISO 5.<br>BOGOTÁ, D.C.<br>BOGOTA | LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA<br>BOGOTÁ, D.C., 13/11/2015.<br>VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 23/10/2015,<br>VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 20/03/2016. | |
| NIT: 8002529970 Teléf. 8050601 | NUMERO DE FACTURA | 05 - 0000758 / 000 |

| ASEGURADO | BENEFICIARIO |
|---|---|
| AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI<br>CALLE 24A #59-42<br>BOGOTÁ, D.C.<br>BOGOTA<br>NIT: 8301259969 Teléf. 2848860 | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI<br>CALLE 24A #59-42<br>BOGOTÁ, D.C.<br>BOGOTA<br>NIT: 8301259969 Teléf. 2848860 |

MODIFICACION SIN VALOR

| PRIMA | GASTOS DE EXPEDICION | IVA | PRIMA TOTAL | VENCIMIENTO PAGO |
|---|---|---|---|---|
| COP 0,00 | COP 0,00 | COP 0,00 | COP 0,00 | / / |

INTERMEDIARIOS :
CACERES Y ASOCIADOS SEGUROS Y REASEGUROS CLASE: AGENCIAS CLAVE: 112001

**CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA**

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03082015-1347-P-05-CUANI01 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 03082015-1347-NTP-05-CUANI01

Berkley International Seguros Colombia
a W. R. Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S.A. www.berkley.com.co

Bogotá D.C.
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Oficina 1002
PBX: (+571) 357 2727 • Línea Nacional: 01 8000 12 2727
servicioalcliente@berkley.com.co
NIT: 900.814.916-1

| TOMADOR | POLIZA DE SEGURO DE | POLIZA / ENDOSO |
|---|---|---|
| CONSORCIO SERVINC - VQM | CUMPLIMIENTO ESTATALES - ANI | 758 / 2 |
| CARRERA 7 NO.27 - 40 PISO 5.<br>BOGOTÁ, D.C.<br>BOGOTA | LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA<br>BOGOTÁ, D.C., 13/11/2015.<br>VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 23/10/2015,<br>VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 20/03/2016. | |
| NIT: 8002529970 Teléf. 8050601 | NUMERO DE FACTURA | 05 - 0000758 / 000 |

CARATULA

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE EXCLUYE LA NOTA LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARÁ LA PRIMA A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACIÓN DE VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL SEGURO Y DARÁ DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

==========

LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.

==========

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA DERIVADA DEL PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-020-2015, CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO - PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO 445 DE 1994 PROYECTO SANTA MARTA - PARAGUACHÓN".

EL CONSORCIO SERVINC - VQM ESTA CONFORMADO POR: VQM NIT 900,416,981-1 CON UNA PARTICIPACION DEL 30 %.- SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA NIT 800,252,997-0 CON UNA PARTICIPACION DEL 70%.

SERIEDAD DE LA OFERTA ---------- COP 410.564.171,00

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 23/10/2015, hasta las 0 hs del 20/03/2016

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 03082015-1347-NTP-05-CUAN101

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley International Seguros Colombia
a W. R. Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S.A. www.berkley.com.co

Bogotá D.C.
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Oficina 1002
PBX: (+571) 357 2727 · Línea Nacional: 01 8000 12 2727
servicioalcliente@berkley.com.co
NIT: 900.814.916-1

Berkley International Seguros Colombia
a W. R. Berkley Company

## CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PRIMA

Berkley International Seguros Colombia S.A., con NIT 900-814-916-1, hace constar que la prima correspondiente a la póliza CUMPLIMIENTO - No. 00000758, anexo 0000, se encuentra recaudada, siendo su estado PAGADA.

Se expide la presente certificación en BOGOTÁ, D.C. a los 17 días del mes de Noviembre de 2015.

**ANGELA MARÍA OSORIO**
Gerente de Tesorería y Cartera
**Firma Autorizada**